102

001095

30397 dmcs

Embajada de Chile
en Colombia

J.C

No. 082/2011

La Embajada de Chile saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano - y tiene el honor de adjuntar el exhorto rol No. 9452-2010, emitido por la Excma. Corte Suprema de Chile, caratulado "Colbun S.A.", sobre procedimiento voluntarios, librado por el Juzgado de Letras de Mariquina al Tribunal competente en Colombia.

Por lo anterior, la Embajada solicita a esa dirección el diligenciamiento del citado exhorto.

La Embajada de Chile sesea aprovechar esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano – las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES
22 ABR 2011 A.M. 9:50

Bogotá, D.C., 18 de abril de 2011

EMBAJADA DE CHILE EN COLOMBIA - BOGOTÁ

AL HONORABLE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano
Ciudad.

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

expediente

C-1572-10/10
23757
23760

102

001096

100

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

AUC No.23757

ogotá, D.C. 25 de abril de 2011

eñores
FICINA JUDICIAL REPARTO
arrera 10 No 14 – 33 Piso 17
iudad

REF.: CEAJ13340/2011
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

Respetados Señores:

De manera atenta esta Coordinación se permite remitir la Nota Verbal No.082/2011 del 18 de abril del año en curso, procedente de la Honorable Embajada de la República Chile acreditada en Colombia, remisoria de la Carta Rogatoria del 16 de noviembre de 2010, librada por el Juzgado de Letras de Mariquina, mediante la cual se requiere notificar a la señora María Mónica Andueza Fouque, quien reside en la Carrera 11 No 93-12 de la ciudad de Bogotá, de los planos de servidumbres eléctricas, dentro del proceso número V-3167--2010.

Esta oficina estará atenta al envió de la diligencia requerida, con el fin de enviarla a la Honorable E ajada de Chile y se permite informar al señor Juez que en caso de requerir cualquier otro trámite en de este mismo proceso, puede efectuarlo citando como referencia el expediente **CEAJ13340/2011.**

75026 '11-MAY-10 11:11

Cordialmente,

MAGOLA SILVA CONTRERAS
Coordinadora (E) del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares

Anexo: lo anunciado
Preparo: Juliana Córdba
Radicado: 30397
Tabla de Retención Documental). 150

CONFORME ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

y/2011

14149

GRUPO OTROS PROCESOS (RESIDUAL)

SECUENCIA: 14149 FECHA DE REPARTO: 10/05/2011 05:03:36PM

O AL DESPACHO:

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO

CION	NOMBRE	APELLIDOS	PARTE
	COLBUN S.A.		01
	NO TIENE		03

IONES: CEAJ13340/11, JUZG. DE LETRAS DE MARIQUINA CHILE

-85871 FUNCIONARIO DE REPARTO mmoram VIRTUALXP-85871 mmoram

MFTS

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
En la fecha de hoy 11 MAYO 2011

110013[illegible]2011-00244 01

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD

102 01098

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª No. 14 – 33 Piso 12º
Bogotá Distrito Capital

RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS POR REPARTO

SE ALLEGÓ CON EL EXPEDIENTE LO RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

MEMORIAL PODER _____
PODER EN ESCRITURA _____
LETRA _____

CHEQUE _____
PAGARÉ _____
ESCRIT. COMPRAVENTA _____
CONTRATO _____
FACTURA CAMBIARIA _____
CERT. BANCO REPÚBLICA _____
CERT. TASA DE INTERÉS _____
CERT. SUPERFINANC. _____
CERT. CAMARA CCIO. _____
CERT. DE TRADICIÓN INM. _____ VEHÍCULO _____
MED. CAUTELARES SI _____ NO _____
DEMANDA _____
COPIAS TRASLADOS _____ COPIA ARCHIVO _____
OTROS. Oficio Proveniente del Juzgado de Letras de San Jose de la Montaña en 1 Cuaderno con 100 folio

DE ACUERDO CON LO AFIRMANDO EN LA DEMANDA SE DEJÓ DE APORTAR:

MEMORIAL PODER _____
PODER EN ESCRITURA _____
LETRA _____
CHEQUE _____
PAGARÉ _____
ESCRITURA COMP. VENTA
CONTRATO _____
FACTURA CAMBIARIA _____
CERT. BANCO REPÚBLICA _____
CERT. TASA DE INTERÉS _____
CERT. SUPERBANC. _____
CERT. CAMARA CCIO. _____
CERT. DE TRADICIÓN INM. _____ VEHÍCULO _____
MED. CAUTELARES SI _____ NO _____
DEMANDA _____
COPIAS TRASLADOS _____ COPIA ARCHIVO _____
OTROS. _____
_____.-

VA AL DESPACHO HOY Mayo 13/11

GONZALO TORRES VALERO
SECRETARIO.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMI
JEFE DE

103

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil once (2011)

Con base en el exhorto N° 011 de fecha 16 de noviembre de 2010 y con apoyo en los supuestos del inciso 3° del artículo 697 del Código de Procedimiento Civil, se ordena correr traslado al Ministerio Público, por el término legal de tres días, para que se pronuncie respecto del aludido exhorto, procedente del Juzgado de Letras, Familia y Laboral de Mariquina (República de Chile).

Por secretaría practíquese la diligencia aquí ordenada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

mg

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 17 MAYO 2011, a la hora de las 8.00 A.M.

Secretario

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

13 105001100

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª. 14-33 P-12°
Bogotá D.C.

Oficio No. 965
23 de Mayo de 2011

Señor
MINISTERIO PUBLICO
Ciudad

REF: Exhortos Sin Subclase de Proceso No. 00562020300120110024 9 seguido por COLBUN S.A. contra OTROS VOLUNTARIOS.

Por medio del presente le comunico que mediante auto de trece (13) de mayo de dos mil once (2011) proferido dentro del proceso de la referencia se ordenó correrle traslado del mismo, a fin de que se pronuncie al respecto.-

Va un (1) cuaderno constante de 103 folios útiles.-

Atentamente,

GONZALO TORRES VALERO
Secretario

Mardel. Hora 05:30

CONFORME CON SIZ

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD

F-9485 72 Certificado Sticker Cliente

F-9485 Certificado Sticker Cliente

PLANILLA PARA LA IMPOSICION DE ENVIOS

CON UNA

Normal	Certificado	Post express	Sacas M	Correo masivo

EMS	Prioritario	Cart eo dir	Noti express	Al día

CODIGO DE IDENTIFICACION F-AD-007 (9405)

RELACIÓN DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN

DEL: HASTA:

SALTOS DE: HOJA: DE:

NUMERO DE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO

CIÓN DE LA ENTIDAD (Retorno de Planillas): CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 12

NUMERO DE CONTRATO: 2842331

NIT: 31 | FECHA DE IMPOSICION: MAYO | 2011

FORMA DE PAGO (Marque "X"): CREDITO | FRANQUICIA | X

CIUDAD DE IMPOSICION: BOGOTA

NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCION DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAIS	PESO EN KG	VALOR DEL ENVIO	CANTIDAD	OPCIONAL $100.000 MAXIMO $15.000.000	VALOR DEL SEGURO TASA 2%	VALOR TOTAL DEL ENVIO	NUMERO DE SEGUIMIENTO 4-72	ESTADO DEL ENVIO	NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE
SOR DEL PUEBLO	CLL 55 No 10 - 32	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1		$ -	$ 4.600			
TARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE	AV CARACAS No 54-38	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1		$ -	$ 4.600			
RSIDAD EL BOSQUE	CRA 7 B BIS No 132 - 11	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1		$ -	$ 4.600			
RINTENDECIA DE SOCIEDADES	AV EL DORADO No 51-80	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1		$ -	$ 4.600			
ALIA GENERAL DE LA NACION/ FISCALIA SECCIONAL	CRA 29 No 18-45 PISO 2 BLOQUE A	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1		$ -	$ 4.600			
TRO COMERCIAL CEDRITOS 151 P H.	CLL 150 No 16-56	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1		$ -	$ 4.600			
RETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE / DIRECCION DE CALIDAD DE AIRE, AUDITIVA Y VISUAL	AV CARACAS No 54 38	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1			$ 4.600			
ERINTENDENCIA DE SOCIEDADES / GRUPO DE RGANIZACION EMPRESARIAL	AV EL DORADO No 51-80	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1			$ 4.600			
RETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE	AV CARACAS No 54-38	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1			$ 4.600			
OS FUTURO	CLL 80 No 69 - 70 BODEGA 2 PARQUE COMERCIAL PROSEGUROS	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1			$ 4.600			
ANAL	CRA 59 No 43 45 BLOQUE 1 CAN	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1			$ 4.600			
NISTERIO PUBLICO	CRA 5 No 15 - 80	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1			$ 4.600			
EZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO	EDF CUARTEL DEL FIJO CRA 5 No 36-127 P 4	CARTAGENA	BOLIVAR	0-500	6200	1		$ -	$ 6.200			
AN PABLO DE LA VIRGEN DE LA PEÑA	CLL 32 No 25 09 APTO 101	BOGOTA	C/MARCA	0-500	4600	1			$ 4.600			
		14	TOTAL		$ 66.000	14	$	$ -	$ 66.000			

No. TOTAL DE ENVIOS:

OFICINA

OFICINA DE IMPOSICION:

NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

RELIQUIDACION DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS

CLIENTE

Nombre completo del imposit	
Firma del imposit	
Número de identificación o Nit:	2842331
Teléfono:	

TRASPORTISTA

Nombre completo	
Firma del transportista	
Número de identificación:	
Fecha:	Hora:

OFICINA

Nombre completo de la persona de	
Firma de la persona de admisión:	
Número de identificación:	
Fecha:	23 MAYO 2011 Hora: 15:00

OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA)

NOTA: En caso de presentarse devolución de los envíos porno cumplircon los requisitos del servicio, o por algún error en la liquidación hecha por el cliente, se RELIQUIDARÁ la planilla de imposición y se entenderá aceptada con la firma del imposit inicial.

*** NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NO REGISTRA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NÚMERO.

001101

001102

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª. 14-33 P-12°
Bogotá D.C.

2011 JUN -1 A 10:26

RECIBIDO GRUPO CORRESPONDENCIA 6

11100203000 03 JUN 2011 I 111442 001
PROCURADURIA GENERAL FECHA:01-06-2011 13:52:44
PARA INFORMACION, SOLICITAR : ENTRADA: 190579
PASE A:

Oficio No. 965
23 de Mayo de 2011

División de Registro y Control
RADICADO EN EL SIM

Señor
MINISTERIO PUBLICO
Ciudad

REF: Exhortos —Sin— Subclase de Proceso No. 00562020300120110024 9 seguido por COLBUN S.A. contra OTROS VOLUNTARIOS.

Por medio del presente le comunico que mediante auto de trece (13) de mayo de dos mil once (2011) proferido dentro del proceso de la referencia se ordenó correrle traslado del mismo, a fin de que se pronuncie al respecto.-

Va un (1) cuaderno constante de 103 folios útiles.-

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIO
BOGOTA D. C.

GONZALO TORRES VALERO
Secretario

Documentos Anexos
Folios 1
Cuadernos
Otros

Mardel. Hora 05:30

10

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR

Que el Doctor GUSTAVO TRUJILLO CORTES identificado con la cédula de ciudadanía número 19.069.238 de BOGOTA, de acuerdo a la información registrada en el Sistema de Información Administrativo y Financiero SIAF, se encuentra vinculado a esta entidad desde el día 8 de abril de 2011 y en la actualidad ocupa el cargo de PROCURADOR JUDICIAL II, código 3PJ-EC, en el (la) PROC. DEL. PARA ASUNTOS CIVILES con sede en BOGOTA D.C., en libre nombramiento.

La anterior constancia expide en Bogotá D.C. el día 14 de abril de 2011 con destino al interesado.

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
CONFORME CON EL ORIGINAL

YPM

SALIDA Nro.: 86660 Fecha: 10-06-2011 COL
SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
JUZGADOS
25 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
180 años

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA, D. C.
SECRETARIA
Folios y 2 exp. con 103 folios
Recibí el expediente
Quince Recibí:
Recibí en
10 JUN 2011
Daw

001104

Bogotá, D, C, 09 JUN. 2011

OF. PDAC. No. 1617

IUS 190579-11

Doctora
SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
Juez Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá, D. C.
E. S. D.

Referencia: Exhorto del JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE SAN JOSÉ DE MARIQUINA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

Respetada Señora Juez:

Por medio del presente, en mi condición de Procurador Judicial II de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, me permito emitir CONCEPTO en relación con el exhorto de la referencia, el cual fue ordenado tramitar por el despacho a su digno cargo mediante auto de 3 mayo del año en curso, cuyo expediente fue recibido en esta Delegada el día 1 del mes en curso.

FUNDAMENTOS:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 696 del Código de Procedimiento Civil, los jueces colombianos deberán diligenciar los exhortos y las cartas rogatorias procedentes de funcionarios extranjeros, por medio de los cuales se solicite la práctica de notificaciones, requerimientos, pruebas y actos similares, siempre y cuando no se pongan a las leyes nacionales u otras disposiciones de orden público.

COMPETENCIA:

La competencia para conocer de estas comisiones, según el artículo 697 ibídem, se encuentra radicada exclusivamente en los jueces civiles del circuito del lugar donde deban cumplirse las actuaciones para las cuales se impartió el mandato judicial, a menos que conforme con los Tratados Internacionales corresponda a otro juez.

De acuerdo con lo anterior se colige entonces que el despacho a su cargo tiene la competencia para atender lo impetrado en cuanto a que su función implica ejercicio jurisdiccional en su calidad de Juez Civil del Circuito de esta ciudad.

Igualmente el inciso 2º de la norma en comento señala que las comisiones se ordenarán cumplir siempre que el exhorto se halle debidamente autenticado y se encuentre en castellano; de lo contrario, deberá hacerse la respectiva traducción a nuestro idioma.

CONCEPTO DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Atendiendo los antecedentes antes citados esta Procuraduría emite concepto en los siguientes términos:

1. El acto procesal a realizar no se opone a nuestras Leyes u otras disposiciones del público colombiano, en razón a que nuestro Código de Procedimiento Civil, dispone en el Título XV de la Sección IV del Libro 2º la práctica de: **"notificaciones, requerimientos y actos similares".**

2. En lo que respecta a la autenticación de que trata el inciso 2º del artículo en mención, se advierte que la misma, en principio, no se requeriría en virtud de lo dispuesto por el

JEFE DE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
180 años

artículo 6º de la Convención Interamericana sobre Exhortos Cartas Rogatorias de la República de Panamá, de 30 enero de 1975, la cual fue adoptada por el Congreso de la República de Colombia mediante Ley 27 de 1988.

Bajo los supuestos anteriores conceptúa el Ministerio Público que es viable dar curso a la solicitud de notificación impetrada por Juzgado de Letras y Familia de San José de Mariquina de la República de Chile.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones personales en la Secretaría de su despacho o en la oficina de esta Delegadá, Carrera 5ª N° 15-80 Piso 17 Bogotá, D. C.

Con el fin de acreditar la calidad de Procurador Judicial II para Asuntos Civiles, me permito anexar constancia del ejercicio del cargo.

De la Señora Juez, respetuosamente,

GUSTAVO TRUJILLO CORTÉS
Procurador Judicial II en lo Civil

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
CONFORME CON EL ORIGINAL
SAN JOSÉ DE MARIQUINA

14 JUN. 2011

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ, HOY
CON EL ANTERIOR MEMORIAL
CON EL ANTERIOR COMISORIO ___ OFICIO ___
VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO
EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO
EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON ___ SIN ___
COPIA PARA TRASLADOS Y ARCHIVO Y ANEXOS
CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DE TERMINO
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE
DE OFICIO PARA LO PERTINENTE
HABIÉNDOSE EJECUTORIADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

109

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil once (2011)

Auxíliese y devuélvase la presente comisión a través de exhorto No. 011 de 2010 procedente del Juzgado de Letras, Familia y Laboral de Mariquina (República de Chile).

En consecuencia, por secretaría practíquese la diligencia notificación a la señora MARÍA MÓNICA ANDUEZA FOUQUE de los planos de servidumbres eléctricas.

Una vez diligenciado el presente exhorto devuélvase a la oficina de origen, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

mg

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 17 JUN. 2011 a la hora de las 8.00 A.M.

Secretario

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA JEFE DE UNIDAD MARIQUINA

110

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª. No. 14-33 P-3
Bogotá, D.C.

ACTA DE DILIGENCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL DENTRO DEL EXHORTO No. 00562020300120110024 9

En Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Agosto del año 2011, en mi condición de Asistente Judicial de este Despacho Judicial me traslade a la Cra. 11 No 93-12 de la ciudad de Bogotá con el fin de notificar personalmente el contenido del Exhorto calendado 11 de Noviembre de 2010 procedente del Juzgado de Letras y Familia de San José de Mariquina de la Republica de Chile, a la Señora Maria Mónica Anduela Fouque, una vez allí fui atendida por la citada Señora a quien previa identificación, le hice entrega de las copias y anexos aportados con el aludido Exhorto y se le previno para que concurra a ese despacho judicial a la mayor brevedad posible a ejercer sus derechos. En constancia se firma como aparece una vez leída y aprobada.

La Notificada,

MARIA MONICA ANDUELA FOUQUE

Quien Notifica,

DIANA MARCELA PARRA TÉLLEZ

El Secretario,

GONZALO TORRES VALERO

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

001110

noventa y dos 92

~~FOJA: 54 .-~~ cincuenta y cuatro .-

CORTE SUPREMA
OFICINA DE PARTES
SANTIAGO
16 DIC 2010
RECEPCION

37

NOMENCLATURA : 1. [521]Exhortos
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3167-2010
CARATULADO : Colbún S.A.
MATERIA : Otros Voluntarios.
APODERADO : Claudio Aravena Bustos.
JDO. EXHORTADO : Tribunal Competente de Asuntos Civiles de la Cuidad de Bogotá de la Republica de Colombia.

EXHORTO INTERNACIONAL Nº 3210 -2010

San José, 16 de noviembre de 2010.

En los autos precedentemente individualizados se ha ordenado exhortar a US. Para que proceda a efectuar, por quien corresponda, las diligencias que se han decretado en la presente gestión y que en fotocopias autorizadas se acompañan, a doña **María Mónica Andueza Fouque**, de profesión secretara, domiciliada en Carrera 11 N° 93-12, de la cuidad de Bogotá de la República de Colombia.

Se ruega a US. Oportuna devolución.

Dios guarde a US.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★ JUEZ

ALODIA PRIETO GONGORA
JUEZ TITULAR

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★ SECRETARIA

JESSICA FUICA ZÚÑIGA
ADMINISTRATIVO JEFE

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★ JEFE DE UNIDAD

AL SEÑOR JUEZ
TRIBUNAL COMPETENTE EN ASUSNTOS CIVILES DE BOGOTÁ, DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
PRESENTE/nmg.

001111

noventa y tres 93

~~FOJA: 55 .- cincuenta y cinco .-~~

CORTE SUPREMA
OFICINA DE PARTES
SANTIAGO
10 DIC 2010
RECEPCION

NOMENCLATURA : 1. [385]Oficio (Que no se Provee)
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3167-2010
CARATULADO : Colbún S.A.

OFICIO N°: 3211

San José de la Mariquina, 16 noviembre de 2010.

Adjunto remito a US. Excma. Exhorto Internacional N° de esta misma fecha, el que va dirigido a la Cuidad de Bogotá, República de Colombia, a fin de que proceda, si lo tiene a bien, a efectuar las diligencias previas para su diligenciamiento.

Dios guarde US. Excma.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★ JUEZ

ALODIA PRIETO GÓNGORA
JUEZ TITULAR

JUZGADO DE LETRAS ★ SECRETARIA FAMILIA ★ MARIQUINA

JESSICA FUICA ZUÑIGA
ADMINISTRATIVA JEFE.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ JEFE DE UNIDAD ★ MARIQUINA

A LA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
PRESENTE/ nmg.

01094522010000101

CORTE SUPREMA DE CHILE
LIBRO : CIVIL
RECURSO : (CIVIL) EXHORTO INTERNACIONAL

001112

136

CERTIFICO: Que este RECURSO ingresó
a esta Corte Suprema bajo el Rol N° 9452-2010
Santiago, 10 de Diciembre de 2010

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

FOS... Sur.
Noventa y Cinco.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

137

Santiago, quince de diciembre de dos mil diez.

Vista a la Fiscalía Judicial.

N° 9452-2010.

Proveído por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

En Santiago, a quince de diciembre de dos mil diez, notifiqué en Secretaría por el estado diario la resolución precedente, como asimismo personalmente a la señora Fiscal Judicial de la Corte Suprema, quien no firmó.

CORTE SUPREMA
15 DIC 2010
FISCALIA

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

201114

14

30397 dimes
09

Embajada de Chile
en Colombia

No. 082/2011

La Embajada de Chile saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano - y tiene el honor de adjuntar el exhorto rol No. 9452-2010, emitido por la Excma. Corte Suprema de Chile, caratulado "Colbun S.A.", sobre procedimiento voluntarios, librado por el Juzgado de Letras de Mariquina al Tribunal competente en Colombia.

Por lo anterior, la Embajada solicita a esa dirección el diligenciamiento del citado exhorto.

La Embajada de Chile sesea aprovechar esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano – las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
CONSULARES
ABR 20 A 9:50

Bogotá, D.C., 18 de abril de 2011

JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

AL HONORABLE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano
Ciudad.

001115

Bogotá D.C., 24 de Agosto de 2011

142

INFORME

Por medio del presente escrito me permito rendir informe con relación a las actuaciones surtidas en la notificación de la señora MARÌA MONICA ANDUELA FOUQUE de acuerdo a lo ordenado en el exhorto rogatorio No. 00562020300120110024 9, que se tramita en éste estrado.

El día 14 de julio de los cursantes, me dirigí a la embajada de Francia en Colombia ubicada en la carrera 11 No. 93 – 12 de ésta ciudad, donde fui atendida por un vigilante quien me manifestó que por motivos de fiestas patrias en Francia no había quien me colaborara con mi labor encomendada.

Debido a lo anterior, volví a las mismas instalaciones el día 23 de agosto de 2011, siendo atendida por JOSE MANUEL NAVARRETE, quien se identificó como funcionario de la embajada y me recepcionó el acta de notificación personal de la señora MARIA MONICA ANDUELA FOUQUE y procedió a consultar con el cónsul SEBASTIEN JONDOT.

Transcurrido un tiempo prudencial, el señor NAVARRETE me informó que según lo indicado por el cónsul, la persona a notificar había finalizado su misión en Colombia y en consecuencia actualmente se encuentra domiciliada en Francia, circunstancia que impide efectuar la notificación a mí encomendada.

DIANA MARCELA PARRA TELLEZ

Asistente Judicial

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA MARIQUINA
JEFE DE UNIDAD

CONFORME CON SU ORIGINAL

001116

143

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D .C., dos (2) de septiembre de dos mil once (2011)

Teniendo en cuenta el informe rendido por la Asistente Judicial del, se ordena devolver las presentes diligencias al país de origen, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De esta decisión notifíquese al Ministerio Público.

Déjese las anotaciones de salida en el Sistema de Gestión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

mg

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy - 6 SET. 2011 a la hora de las 8.00 A.M.

Secretario

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA JEFE DE UNIDAD MARIQUINA

001117

Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

DIMCS GAUC No.66474

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de la República Chile, con ocasión de remitir el oficio N° 1791 del 18 de octubre de 2011, junto con el expediente 11-00249, mediante el cual el Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá, **devuelve sin diligenciar la Carta Rogatoria del 16 de noviembre de 2010**, librada por el Juzgado de Letras de Mariquina, dentro del caratulado "Colbun S.A.", sobre procedimientos voluntarios. Lo anterior, por cuanto según informe de la oficina judicial la señora a notificar MARÍA MÓNICA ANDUEZA FOUQUE, actualmente se encuentra domiciliada en Francia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, se permite informar que en caso de requerir cualquier otro trámite dentro de este mismo proceso, se sirva citar como referencia el expediente **CEAJ13340/2011**, abierto en este Ministerio para el asunto.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, se vale de esta oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República Chile, las seguridades de su más alta consideración.

Bogotá, D. C., 26 de octubre de 2011

FBC

A la Honorable
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ciudad

EMBAJADA DE CHILE
COLOMBIA
INGRESO DOCUMENTACION
recibido el 3/11 numero 220
despachado el numero
otros trámites numero

La Agnay

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª. 14-33 P-12°
Bogotá D.C.,

FRANQUICIA

Oficio No. 1791
26 de Septiembre de 2011

Señores:
JUZGADO DE LETRAS, FAMILIA Y TABAJO
MARIQUINA - CHILE

REF: Exhortos 00562020300120110024 9, seguido por COLBUN S.A. contra OTROS VOLUNTARIOS

Comunicó a usted que mediante auto calendado 2 de septiembre de 2011, se ordenó devolver las presentes diligencias al juzgado comitente por intermedio del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Adjunto en un (1) cuaderno con 143 folios útiles.

Atentamente,

GONZALO TORRES VALERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIO
JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE

CON ANEXO

001119

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Asuntos Jurídicos

15421

RR.EE. (DIJUR) OF.PUB. N°_____/

OBJ.: Devolver exhorto que indica.

REF.: **1.-** Su Of. N°2789-2011, de 16.03.2011.
2.- Of. N°085/2011 de la Embajada de Chile en Colombia, de 08.11.2011.

CORTE SUPREMA
OFICINA DE PARTES
SANTIAGO
01 DIC 2011
RECEPCION

30 NOV 2011

SANTIAGO,

DE: DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A : SEÑORA SECRETARIA DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Me dirijo a US. con el objeto de devolver, como anexo al presente oficio, el exhorto Rol N°9452-2010, caratulado **"COLBÚN SA"**, librado por el Juzgado de Letras y Familia de San José de la Mariquina, el cual fue diligenciado, sin resultados, por las autoridades judiciales competentes de Colombia.

Lo que remito a US. por instrucciones del Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Saluda a US.,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

ALVARO AREVALO CUNICH
Director de Asuntos Jurídicos Subrogante

DISTRIBUCION:
1.- EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con anexo
2.- RR.EE. (ARCHIGRAL)
3.- RR.EE. (SUBSEC), info
4.- RR.EE. (DIJUR), archivo

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
SAN JOSE DE LA MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICO: Que este expediente reingresó hoy
a la Secretaría de la Corte Suprema.
Santiago, 1 de Diciembre de 2011
Rol N°: 9452-2010

JEFE DE UNIDAD
JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
MARIQUINA

Folio 148.
Ciento Cuarenta y Ocho.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, seis de diciembre de dos mil once.

Por recibida la presente carta rogatoria.

Con el mérito de lo expuesto a fojas 146, devuélvase a su tribunal de origen, con el oficio de estilo, dejándose copia de las piezas pertinentes, para efectos de registro.

GCB. N° 9452-2010.

Proveído por el Señor Presidente Subrogante de la Corte Suprema de Justicia, don Jaime Rordíguez Espoz.

En Santiago, a seis de diciembre de dos mil once, notifiqué en Secretaría por el estado diario la resolución precedente, como asimismo personalmente a la señora Fiscal Judicial de la Corte Suprema, quien no firmó.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

CORTE SUPREMA

CHILE

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIO **Nº15940-2011** / pmb.

JUZGADO DE LETRAS, FAMILIA Y TRABAJO
14 DIC 2011
SECRETARIA MARIQUINA

Ref.: DEVUELVE EXHORTO

Santiago, 7 de diciembre de 2011.

En cumplimiento a lo ordenado por esta Corte Suprema, devuelvo a US., el Exhorto Internacional Rol **Nº9.452-2010,** caratulado **COLBUN S.A.**, por procedimiento voluntario, en fojas 148, el que fue diligenciado, sin resultados, por las autoridades de Colombia.

Saluda atentamente a US.

RUBY VANESSA SAEZ LANDAUR
Prosecretaria Corte Suprema

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARIO - CHILE -

A LA SEÑORA JUEZA
JUZGADO DE LETRAS
PADRE PLACIDO N°1040 INTERIOR
SAN JOSE DE LA MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD

FOJA: 107 .- ciento siete .-

NOMENCLATURA	: 1. [522]En proceso del desarchivo del expediente
JUZGADO	: Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL	: V-3167-2010
CARATULADO	: null

Mariquina, quince de Diciembre de dos mil once

Por recibido exhorto, agréguese a los autos. Atendido el volumen del exhorto, archívese las compulsas y agréguense los originales a la causa principal.

Resolvió doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titula. Autoriza don Cristian Loyola Carvallo, Jefe de Unidad.

En Mariquina, a quince de Diciembre de dos mil once, se notificó por el estado diario, la resolución precedente

CONFORME CON EL ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

*001124

ARCHIVERO JUDICIAL
MARIQUINA

JUZGADO DE LETRAS
FAMILIA Y TRABAJO
04 ABR 2013
SECRETARIA
MARIQUINA

ESCANEADO

San José, a 04 de abril de 2013.-

Conforme a lo solicitado en escrito(s) adjunto(s), remito a US. la(s) siguiente(s) causa(s):

ROL N°3.167, 3.169, 3.165, 3.163 y 3.372 todas "Colbun".-

Dios guarde a US.

EDGARDO PINEDA YUNGE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
MARIQUINA

A LA SEÑORA JUEZA
JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
MARIQUINA

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

001125

EDGARDO PINEDA YUNGE
CONSERVADOR
Y
ARCHIVERO
MARIQUINA

27 MAR. 2013

EN LO PRINCIPAL: Desarchivo; **OTROSÍ**: Solicita Copia Autorizada.

S.J.L. DE MARIQUINA

SEBASTIÁN FRIAS DE LA VEGA, Abogado, en representación de la solicitante **COLBÚN S.A.**, en autos voluntarios sobre notificación de planos de servidumbre eléctrica, **ROL V-3167-2010** a US., respetuosamente digo:

Solicito a US., se ordenar el desarchivo de la presente causa, **ROL V-3167-2010.**

POR TANTO,

A US. PIDO, acceder a lo solicitado.

OTROSÍ: A US. solicito, se sirva otorgarme copia autorizada del expediente desarchivado, a mi costa.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE
UNIDAD
MARIQUINA

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Mariquina, cinco de Abril de dos mil trece.

A lo Principal: Por recibido el desarchivo.

Al Otrosí: Como se pide, a costas del solicitante. Hecho lo anterior devuelvase al archivo la presente causa.

Resolvió doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras. Autoriza doña Marilen Moreno Riquelme, Jefe de Unidad.

En Mariquina, a cinco de Abril de dos mil trece, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

CONFORME CON ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA